



El Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de la Juventud

CONVOCA

A jóvenes, organizaciones juveniles, instituciones públicas y privadas del Estado de Veracruz, a proponer candidatos para recibir el:

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2014

El cuál es el máximo reconocimiento público que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de la Juventud de Veracruz, como estímulo al esfuerzo de los jóvenes, que con su talento, dedicación y conducta, contribuyen al progreso de nuestra entidad considerándose ejemplos estimulantes entre la juventud, bajo las siguientes:

BASES

1ª. Podrán participar todos aquellos jóvenes de entre 12 y 29 años de edad cumplidos al cierre de la presente convocatoria que sean veracruzanos de nacimiento o que residan en las localidades urbanas, suburbanas, rurales o indígenas de todos los municipios de esta Entidad.

Podrán obtener el Premio Estatal de la Juventud personas físicas consideradas individualmente o en grupo, o personas morales que cumplan con la edad solicitada en la presente convocatoria. En el caso de grupos o personas morales, la edad de todos sus integrantes, socios o asociados deberá estar comprendida entre los 12 y 29 años.

2ª. El Premio Estatal de la Juventud 2014 se concederá en las siguientes distinciones:

- I. Logro académico
- II. Ingenio emprendedor
- III. Ciencia y tecnología
- IV. Derechos humanos y/o discapacidad
- V. Expresiones artísticas y/o culturales
- VI. Medio ambiente
- VII. Fortalecimiento a la cultura
- VIII. Deporte

3ª. Para ser candidato al Premio Estatal de la Juventud 2014 en cualquiera de sus ocho distinciones se requiere:

1. Ser Veracruzano por nacimiento y/o acreditar la residencia en el Estado de 5 años anteriores a la fecha de emisión de la presente convocatoria;
2. tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base Primera,
3. no haber recibido con anterioridad el Premio Estatal de la Juventud en la distinción para la cual sea propuesto;
4. haber destacado en alguna de las ocho distinciones antes mencionadas, de tal manera que sus logros estimulen la superación personal o de progreso comunitario y que hayan presentado documentación e información auténtica.

4ª. Los candidatos al Premio Estatal de la Juventud 2014, deberán ingresar a la página de Internet: **www.subsejuver.gob.mx** y descargar los formatos oficiales y guías para la redacción de lo siguiente:

Cédula oficial de inscripción, formato para la redacción de Carta propuesta (individual o en grupo) o formato para la redacción de Carta de autopropuesta (individual o en grupo) según sea el caso, formato para la redacción de Carta aceptación (individual o en grupo) y guías para la redacción de currículum, historial y semblanza.

5ª. Los candidatos al Premio Estatal de la Juventud 2014 deberán entregar en un sobre bolsa cerrado lo siguiente:

1. Original de la cédula de registro del candidato debidamente requisitada (el formato de dicha cédula estará disponible en: **www.subsejuver.gob.mx**);
2. original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en la página de Internet antes señalada. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos utilizando el formato de carta de autopropuesta mencionado en la base 4ª de esta convocatoria;
3. original de la carta de aceptación para participar como candidato (individual o en grupo) y, en su caso, recibir el Premio Estatal de la Juventud 2014, conforme al formato disponible en la página de Internet antes señalada;



4. en el caso de candidatos considerados individualmente, se deberá presentar currículum vitae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Currículum Vitae y de Semblanza, disponibles en la página de Internet antes señalada;
5. tratándose de grupos o de personas morales, se deberá presentar historial de éstos y currículum vitae de cada uno de sus integrantes, socios o asociados, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración de Historial de Grupo o Persona Moral y de currículum vitae, disponibles en la página de Internet antes señalada, así como una relación de dichos integrantes, socios o asociados;
6. copia simple del acta de nacimiento del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados;
7. copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados;
8. copia simple de una identificación con fotografía del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados, credencial o acreditación de institución educativa o de autoridad comunitaria, credencial para votar (vigente), cartilla del Servicio Militar, cédula profesional, licencia para conducir (vigente) o pasaporte (vigente);
9. copia simple de un comprobante de domicilio y, en caso de grupos o de personas morales, el de cada uno de sus integrantes, socios o asociados;
10. copia simple o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

Toda proposición expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse.

6ª. Del Comité Técnico Evaluador

- a) El Comité Técnico Evaluador estará integrado por personas especialistas de reconocido prestigio en cada una de las ocho Distinciones, quienes seleccionarán bajo estricto criterio de objetividad el merecimiento del Premio Estatal de la Juventud 2014.
- b) El dictamen emitido por el Comité Técnico Evaluador será inapelable y la Subsecretaría de la Juventud de Veracruz informará oportunamente los nombres de los Galardonados a través de la página de Internet: www.subsejuver.gob.mx.
- c) El Comité Técnico Evaluador podrán declarar vacante el Premio Estatal de la Juventud 2014 en cualquiera de las ocho distinciones cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.
- d) Ninguna persona que haya propuesto una candidatura en una distinción del Premio Estatal de la Juventud 2014, por sí o en representación de un tercero, podrá formar parte del Jurado correspondiente a esa distinción.

7ª. Para la selección de los Galardonados se tomarán en consideración las siguientes distinciones:

I. Logro académico.- Trayectoria académica ejemplar de acuerdo a la categoría, considerando los siguientes rubros:

Elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares.

Labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso personal para crear un proyecto de vida que redunde en beneficio de la sociedad.

II. Ingenio emprendedor.- Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que debe traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: la gestión directiva; habilidades gerenciales; así como, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento.

III. Ciencia y tecnología.- Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel estatal, nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

IV. Derechos humanos y/o discapacidad.- Acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes y de la población en general. Desarrollo de investigaciones, actividades docentes e iniciativas de alto impacto social; fortalecimiento de organizaciones que trabajen el tema de derechos humanos y observatorios ciudadanos, e impulso de actividades de promoción y defensa de derechos de grupos vulnerables específicos: indígenas, personas con discapacidad, minorías religiosas, migrantes, VIH/SIDA y diversidad sexual.

V. Expresiones artísticas y/o culturales.- se considerará:

- a) Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación.



b) Expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad.

VI. Protección al ambiente.- Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Asimismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

VII. Fortalecimiento a la cultura.- Acciones de jóvenes indígenas que promuevan la preservación de su identidad y desarrollo de sus pueblos y comunidades; iniciativas individuales o colectivas que fortalezcan el sentido de pertenencia a una comunidad o pueblo indígena, mismas que pueden traducirse en las siguientes vertientes: permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura y derechos ancestrales; capacidad para entrar en contacto con otras culturas sin perder su esencia como comunidad única y plena; formas materiales o simbólicas de interactuar con otras culturas. Iniciativas para preservar, enseñar, intercambiar y aplicar conocimientos tradicionales para proteger y mejorar la salud de los miembros de su comunidad o pueblo indígena. Elaboración y desarrollo de proyectos productivos en beneficio de su comunidad o pueblo indígena; mejoramiento y conservación ambiental; la aplicación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de los recursos naturales; y actividades de capacitación y educación en materia ambiental en sus pueblos y comunidades.

VII. Deporte.- Trayectoria deportiva ejemplar con actuaciones destacadas o logros deportivos con reconocimiento estatal, nacional o internacional que contribuyen a fomentar y fortalecer la cultura del deporte en nuestra entidad.

8ª. Recepción de expedientes

Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya enviado por correo certificado o por paquetería, a las oficinas de la Subsecretaría de la Juventud de Veracruz, a más tardar a las 15:00 horas del día 1º de agosto de 2014, fecha y hora de cierre de la convocatoria. Las inscripciones quedan abiertas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en horarios de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes.

Subsecretaría de la Juventud de Veracruz

Dirección General de Programas y Vinculación Institucional.

Úrsulo Galván N°. 59, Colonia Centro,

C. P. 91000 Xalapa, Veracruz.

Teléfono: 01 (228) 8 12 11 20 y 8 18 92 45 extensiones 603.

Correo electrónico: subsejuver.premioestatal@gmail.com

Convocatoria, Formatos de Registro y Guías para la Elaboración del Currículum Vitae, Semblanza e Historial de Grupo, disponibles en la página de Internet:

<http://www.subsejuver.gob.mx>

9ª. La documentación presentada podrá ser devuelta a los interesados, excepto la correspondiente a los Galardonados, dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se hubiera entregado el Premio Estatal de la Juventud 2014. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere solicitado la devolución, se procederá a dar de baja la documentación, de conformidad con la normatividad aplicable.

10ª. Los traslados a la premiación serán cubiertos por cada Galardonado.

11ª. La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases.

12ª. El Comité Organizador podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del Concurso.

13ª. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité organizador del Concurso.

14ª. El Premio Estatal de la Juventud 2014 se otorgará a una sola persona o grupo por distinción. En caso de que el Galardonado sea un grupo o una persona moral, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.

**El Premio en cada una de las ocho Distinciones, consistirá en \$25,000.00
(Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.**

**Xalapa – Enríquez, Ver., mayo de 2014.
Subsecretaría de la Juventud de Veracruz.**